

DECRETO EXENTO N° 23641
RETIRO,
VISTOS: 30 AGO. 2011

Municipal año 2011.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Ord. N° 674 (U.G.D) de fecha 28.03.2011 del Javier Rodríguez Arévalo.

6°.- La Resolución E N° 773 que resuelve aprobar la transferencia de recursos para el Proyecto "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano".

7°.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 23.03.2011.

8°.- El Decreto Exento N°1905 de fecha 11.07.2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos, publica en el portal de mercado público y designa a funcionarios municipales para conformar la comisión evaluadora para la presente Licitación Pública de "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano".

9°.- El Decreto Exento N°2.229 de fecha 12.08.2011 que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano", a la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

10°.- El Contrato de Ejecución de Obra "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano", de fecha 29 de agosto del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda., por la suma de \$31.999.996.- imp. Incluido.

11°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano", de fecha 29 de agosto del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda., por la suma de \$31.999.996.- imp. Incluido.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se registrará por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a Bases Administrativas.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente, entrega Boleta de Garantía N° 225479-4 del Banco de Chile por un monto de \$1.600.000.- extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto a la Cuenta Complementaria de Adm. de Fondos 214.05.00.000.000.076 "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano" por la suma de \$31.999.996.- impuestos incluidos.

6°.- **DEVUELVA**, las Boletas de Seriedad de la Oferta; Vale Vista N° 5092964 del Banco Estado y Boleta de Garantía N° 010666-0 del Banco de Chile tomadas por Sociedad Inmobiliaria y Constructora Las Rosas y Ivan Alejandro Biere Arriagada, respectivamente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



TRISTO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL